



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUZ MELDI AMEZQUITA OSPINA
DEMANDADO: DIEGO CÁRDENAS PINO
RADICADO: 17380 31 12 001 2019 00257 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte actora, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 319 del C.G.P.

Dicho término corre el viernes 17, martes 21 y miércoles 22 de marzo de 2023.

Inhábiles los días sábado 18, domingo 19 y lunes 20 de marzo de 2023.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 16 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 16 de marzo de 2023 a las 6:00 p.m.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria